Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1810

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 382.825.

Asunción, 16 de diciembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 382.825, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 309/2021, el Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 382.825, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 09/2020 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 6 de diciembre de 2021, la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Expresada la necesidad de la continuación en la ejecución contractual, corresponder recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece, en su Art. 63, las condiciones para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Por otra parte, al tratarse de un contrato abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020, que en el inciso e) del Artículo 9 *"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal."*

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1870

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 382.825.

16 de Diciembre de 2021.
Hoja N° 2/3

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 1251/2021 del 15 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia;

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 382.825.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021, corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 382.825, hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en el exordio.

ITEM	MONTO TOTAL MÁXIMO	MONTO TOTAL EJECUTADO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN
1	2.000.000.000	1.551.000.000	449.000.000

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **EXIGIR** a la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., que presente la extensión de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento prevista en el Contrato Abierto N° 09/2020.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1870

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 382.825.

16 de Diciembre de 2021.

Artículo 4° **FACULTAR** al titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 17 DIC. 2021	HORA: 08:29
N° 68975/20	FIRMA: